

San Andrés, Islas, 11 agosto de 2022

Señores:
PROVEEDORES

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 021 AÑO 2022
INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	Juridica@esesai.gov.co

Quiénes somos:	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
Misión:	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
Visión:	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

2. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)

2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO Y PROCESAMIENTO DE PATOLOGÍA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El principal objetivo de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, acciones que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

La ESE, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, se encuentra conformada por su sede principal en la Isla de San Andrés, y dos puestos de salud, siendo estos: puesto de salud, sede Loma, y puesto de salud, sede San Luis; y en la isla de Providencia cuenta con un Hospital Provisional, ubicado en Cotton Cay Trae Spa.

Dentro de los procesos Misionales de la Red de Salud de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentran los Procesos de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Apoyo Diagnostico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación integral, Unidad de Cuidado Intensivo Polivalente, Covid, Neonatal, Cirugía, Sala de Parto, puestos de salud y Ambulancias.

Que, según la Asociación Colombiana de Infectología ACIN, la guía del MINISTERIO DE SALUD y la guía IFCC, se resalta que el área del Laboratorio Clínico es una parte fundamental para la medición de marcadores que permiten categorizar la gravedad del paciente y orientar al personal médico en su evaluación.

E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presta servicios de baja y mediana complejidad a la población del Departamento y municipio. Dentro de su portafolio de servicios cuenta con los servicios de medicina especializada; los cuales se encuentran debidamente habilitados. Dado que el hospital no cuenta con personal de planta especializado que permita brindar los servicios ofertados y con el fin de atender la demanda de los mismos, se hace necesario contratar el personal especializado para tal fin.

Para la Entidad, atendiendo a la seguridad del paciente, a la disminución del riesgo en la atención que conlleven a riesgos jurídicos posteriores es de suma importancia que un porcentaje significativo de los especialistas que lleguen a prestar servicios en la institución cuenten con un conocimiento previo de la misma, lo que redundará en beneficios para la atención del paciente, el funcionamiento de la institución y sobre todo la seguridad y calidad en la prestación del servicio como fin último constitucional que tiene la ESE.

Que, dado el objeto misional y social de la Entidad, es indispensable y procedente realizar el presente proceso para contratar el servicio para la lectura de estudios especiales de laboratorio, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio de laboratorio clínico; por tratarse del único hospital de nivel II y poseer algunos servicios de nivel III en todo el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto social.

Así mismo el contratista se compromete a garantizar la prestación de servicio de laboratorio clínico y procesamiento de patologías con calidad y oportunidad frente a los afiliados al sistema de seguridad de salud y particulares de la ESE, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. que en ningún momento implican e implicarán, dedicación permanente del contratista ni menos subordinación laboral con la E.S.E.

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el código UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC
85131702 - 85131706 – 85131710 - 85131708

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La E.S.E., requiere contratar los servicios de laboratorio clínico y procesamiento de patología necesarios para garantizar la prestación del servicio de salud en los diferentes procesos y procedimientos de la ESE.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las “especificaciones técnicas mínimas excluyentes. La omisión de uno de estos factores lo excluirán para continuar con el proceso los cuales son:

Para realizar su propuesta económica para la vigencia 2022, por favor tener en cuenta los siguientes puntos: Remitirse al ANEXO N° 1 “TERMINOS DE REFERENCIA”.

DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN (NOMBRE DEL ESTUDIO):
SERVICIO DE LABORATORIO AL CUAL PERTENECE (LABORATORIO CLINICO, LABORATORIOS DE CITOLOGIA CERVICOUTERINA, LABORATORIO DE PATOLOGIA):
CODIGO CUPS:
CODIGO HOMOLOGADO A SOAT:
VALOR \$:
OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS:

NOTA: El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% de los ÍTEM incluido en el anexo de los términos de referencia, el ítem que no cumpla con las características técnicas establecidas en los términos referencia será rechazado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo Nro. 002 de 2020, el cual dispone "Fase de Selección" contemplo en el artículo décimo séptimo cuatro (4) modalidades de selección.

Las cuatro (4) modalidades de selección, establecidas en el Estatuto fueron:

- Contratación Directa
- Sistema de compras electrónicas
- Selección abreviada por subasta inversa
- Convocatoria Pública.

De modo que el procedimiento por convocatoria pública aplica para contratos cuya cuantía supere los 20 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

4. OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso de contratación se estimó con base en las cotizaciones de precios a los proveedores de los elementos objetos de la presente invitación para la vigencia 2022.

Así las cosas, el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha estimado en TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) M/CTE. CDP Nro 439 del 01 junio de 2022.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El termino de ejecución del contrato a suscribir será de cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. INFORMACIÓN A ENTREGAR

Nos permitimos invitarlos a fortalecer las relaciones comerciales y trabajar juntos en la consolidación y mejoramiento continuo del modelo de prestación de servicios de salud centrada en el usuario y su familia, con relaciones de largo plazo, integrales, y que optimicen los recursos humanos, técnicos y económicos bajo un esquema rendimiento y sostenibilidad mutua.

La oferta se debe entregar en medio electrónico y firmado; debe cumplir con los requisitos y condiciones que a continuación se enuncian:

- a) Entregar en un solo correo electrónico y en formato PDF la documentación requerida; en la descripción del correo electrónico enviado, deberá identificar el remitente y la invitación en la que pretende participar, igualmente indicar la información entregada.
- b) Son indispensables, además de los documentos en formatos PDF firmados; el diligenciamiento del formato "ficha de negociación" anexos a la invitación en archivo Excel, los cuales también deberán ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.
- c) La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 11 agosto de 2022. La propuesta deberá ser radicada a través del correo electrónico Juridica@esesai.gov.co a más tardar el día 17 agosto de 2022. Hasta las 9: 00 a.m. Se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

- d) Cotización para cuatro (4) meses, manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.
- e) La negociación se formalizará con contrato de prestación de servicios por periodo de cuatro (4) meses; (máximo hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto), aclarando que las condiciones pactadas rigen hasta la fecha de su terminación, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., vigente.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
3. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
4. Registro único tributario.
5. Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de la presente convocatoria.
6. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de renovación a corte 31 de marzo de 2022.
7. Estados financieros de la empresa con corte a diciembre de 2021.
8. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la presente convocatoria.
9. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
10. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
11. Certificado de pasado judicial del representante legal.
12. Certificado de procuraduría del representante legal.
13. Certificado de procuraduría de la empresa.
14. Certificado de contraloría del representante legal.
15. Certificado de contraloría de la empresa.
16. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a cuatro (4) meses de la presente convocatoria, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
17. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante Legal).
18. Condiciones de negociación "ficha de negociación", detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a cantidades tentativas y que deben ser proyectadas a cuatro (4) meses, (basado en la distribución y necesidad de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con N/A, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:
 - a). Vigencia de la negociación: Cotización para cuatro (4) meses.
 - b). Forma de pago: La propuesta debe basarse en una forma de pago 30-60 días.
19. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta, por el término de cuatro (4) meses.
20. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

NOTA UNO (1): Si alguno de los documentos no es aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

NOTA DOS (2). - PERSONA NATURAL: En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2021 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA TRES (3). - PERSONA JURÍDICA: Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

8. DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS:

REGISTRO DE INVIMA: Los suministros necesarios para el procesamiento de pruebas especiales de laboratorio, citología y patología deberán ser listados y anexar los registros de Invima para los elementos a los cuales aplique (carácter obligatorio y excluyente cuando aplique, si no requiere deberá anexar la respectiva certificación).

CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los equipos involucrados en el procesamiento de las muestras

CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA ORIGINAL (en idioma castellano) :en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos utilizados para el procesamiento de los laboratorios especializados , lectura de citología y patología que garanticen sobre todo para laboratorio clínico que este sea automatizado y garantice resultados de calidad con menor margen de error y oportunidad , deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en presente documento.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las especificaciones técnicas y demás variables serán sometidas a revisión por el área subgerencia científica el cual dará fe del cumplimiento de las normas técnicas aplicables habilitando o deshabilitando así a los proveedores participantes en la convocatoria

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por el Comité designado para el efecto según el área respectiva, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	500 Puntos
PROPUESTA TECNICA	500 Puntos
TOTAL PUNTOS	1000 puntos

A. PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS):

En una escala de 0 a 500 puntos, obtendrá quinientos (500) puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\frac{500 \times C_m}{C_n}$$

Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

Cn: Valor de la propuesta evaluada.

Por ningún motivo LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA asumirá costos adicionales de transporte, fletes.

Detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. para el adecuado

cumplimiento del objeto a contratar, teniendo en cuenta que nos referimos a cantidades tentativas y que deben ser proyectadas a cuatro (4) meses, (basado en la distribución y necesidad de la E.S.E. las cuales, pueden aumentar o disminuir - y solo sirven como base para establecer los precios de la cotización), el formato debe ser diligenciado en su totalidad, sino ofertan por favor diligenciar con N/A, y de ser necesario ampliar la información, hacerlo en comunicado anexo, indicando en el formato "ficha de negociación" en que documento o anexo de la propuesta se puede verificar. La oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:

- a). **Vigencia de la negociación:** Cotización para cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto hasta el 31 diciembre de 2022).
- b). **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago 30-60 días.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

Favor remitirse al Anexo Nro. 1 "TERMINOS DE REFERENCIA".

B. PROPUESTA TÉCNICA: (500 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos para presentar propuesta:

- **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia mediante la suscripción de una certificación firmada por el Representante Legal, en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas, que no sea obligatorio presentar al momento de cierre de la propuesta.
- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las "especificaciones técnicas mínimas excluyentes. La omisión de uno de estos factores lo excluirán para continuar con el proceso los cuales son:

El siguiente listado es la descripción técnica y cantidades de acuerdo a las necesidades requeridas por la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés y Providencia y Santa Catalina

Favor remitirse al Anexo Nro. 1 "TERMINOS DE REFERENCIA".

NOTA: El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% de los ÍTEM incluido en el anexo de los términos de referencia, el ítem que no cumpla con las características técnicas establecidas en los términos referencia será rechazado.

Los demás obtendrán cero (0) puntos por este factor.

10. DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES:

A. CAPACIDAD FINANCIERA:

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

INDICADORES DE LIQUIDEZ

		Descripción	Positivo
1. Liquidez Corriente	Activo Corriente	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo.	Si es mayor a 1
	Pasivo Corriente		
2. Endeudamiento	Activo Corriente - inventarios	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo sin contar con sus inventarios.	Si es mayor a 0,30
	Pasivo Corriente		
3. Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Valor de los recursos con los que puede contar la empresa para desarrollar sus actividades	Si es mayor a 0

NOTA: Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

B. CAPACIDAD JURIDICA:

El oferente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificados de experiencia con mínimo dos (2) contratos que sumen el 100% del valor de la presente convocatoria.
2. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Registro único tributario.
4. Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de la presente convocatoria.
5. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de renovación a corte de 31 de marzo de 2022.
6. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la presente convocatoria.
7. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
8. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral de los trabajadores dependientes.
9. Certificado de pasado judicial del representante legal.
10. Certificado de procuraduría del representante legal.
11. Certificado de procuraduría de la empresa.
12. Certificado de contraloría del representante legal.
13. Certificado de contraloría de la empresa.
14. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a tres (3) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
15. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante Legal).
16. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Con un porcentaje equivalente al veinte (20%) sobre el valor total de la oferta, por el término de cuatro (4) meses.
17. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

NOTA UNO (1). - La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

NOTA DOS (2). - **PERSONA NATURAL:** En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2021 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA TRES (3). - **PERSONA JURÍDICA:** Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Adicionalmente se tendrá en cuenta los siguientes documentos:

1. Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación
2. Forma de pago
3. Descuentos comerciales y financieros
4. Experiencia y trayectoria en la prestación de servicios objeto a contratar, no menor a dos (2) años.
5. Valores agregados

6. Capacidad jurídica

La selección y evaluación de las ofertas en términos de precio y calidad conforme a los principios de selección objetiva, será adoptada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
5. CAPACIDAD TÉCNICA CIENTÍFICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

11. FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre aspectos técnicos y financieros de las mismas.

Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes; como también el Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la recepción de propuestas y dentro del plazo señalado para la evaluación de las mismas; aclaraciones, verificaciones y explicaciones de las ofertas sin que por esto pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de su oferta.

12. CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

- A. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública.
- B. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública.
- C. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- E. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- F. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ESE, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- G. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá declarar desierta cuando:

- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones, o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Cuando la oferta supere el presupuesto estimado.
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición

La Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá, mediante Acto Administrativo motivado podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan

afectar los intereses del HOSPITAL o impidan la continuidad del proceso. Igualmente, podrá cancelar el proceso cuando por discrepancias en la interpretación de los pliegos de condiciones y los documentos precontractuales o que se expidan con posterioridad a estos, se vulnere el derecho a la igualdad de participación o impidan la selección de la propuesta más favorable.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Invitación Pública es de UNO (1) oferente, entendiéndose como participante hábil a quien cumpla con los requisitos habilitantes de los pliegos de condiciones.

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS, A LAS CUALES ESTÁ SOMETIDO EL CONTRATISTA EN LO QUE SEA PERTINENTE ACORDE CON EL MONTO DEL CONTRATO Y TIPO DE NEGOCIACIÓN, SEGÚN MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E.

Para la cotización y cierre de negociación se hace necesario informar acerca de las obligaciones contractuales, impuestos contribuciones garantías, a las cuales está sometido el contratista en lo que sea pertinente, acorde con el monto del contrato y tipo de negociación, según el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
<p>1. Realizar la lectura de patologías y citología 2. Realizar procesamiento de pruebas especiales de laboratorio de los usuarios que determine el contratante. 3. Elaborar y entregar protocolos de embalaje y transporte de material objeto de estudio al contratante 4. Recoger el material de estudio enviado para procesamiento 5. Entregar los resultados obtenidos en un término no superior a cuatro días en el caso de las patologías y pruebas especiales y citología con oportunidad de dos días. 6. Apoyar las auditorias que sean realizadas internamente y por entes de control al contratante proporcionando de manera oportuna los documentos e información que tengan bajo su custodia y responsabilidad. 7. Facilitar resultados de controles internos y externos del contratista que avale resultados de calidad 8. Ejecutar el objeto contractual de forma independiente, con total autonomía técnica, administrativa y financiera con sus propios medios 9. Realizar los procesos objeto del presente con trato de forma diligente, idónea y oportuna garantizando calidad, eficiencia celeridad, oportunidad y economía en el servicio 10. Realizar todas y cada una de las actividades ofertadas en la cotización presentadas al contratante 11. dar respuesta a los requerimientos provenientes de órganos de control o usuarios por fallas atribuibles a la prestación de servicio del objeto contractual y tomar los correctivos necesarios para subsanar los hallazgos 12. Cubrir los gastos relacionados con el transporte aéreo de las muestras a que hace referencia el objeto contractual. 13. Coordinar y enviar oportunamente el diagnóstico de cáncer de cérvix a coordinadora de servicios ambulatorio y coordinadora de laboratorios 14. asumir el valor de las glosas realizadas en las facturas atribuibles al incumplimiento de los deberes o a las actividades propuestas 15. Constituir la póliza que sea exigida de conformidad a este contrato 16. Salir al saneamiento de lo que hubiere, como consecuencia del desarrollo de las actividades contratadas y que puedan derivar eventualmente en una responsabilidad a cargo del contratante 17. las demás que se requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato y desprendan del objeto del mismo</p>	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Prestar los servicios de laboratorio clínico y patologías que a continuación se especifican de acuerdo a las necesidades que requiera el contratante:</p>	
DESCRIPCION DEL EXAMEN:	
	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H
	ACIDO FOLICO (FOLATOS) EN SUERO
	ACIDO LACTICO (L-LACTATO) POR METODO ENZIMATICO
	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H
	ACIDO URICO
	ACIDO VALPROICO
	ACIDO VANIL MANDELICO (VMA) EN ORINA DE 24 H
	ALBUMINA
	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H
	ALCOHOL ETILICO EN SANGRE
	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA
	ALDOLASA
	ALDOSTERONA
	ALFA FETOPROTEINA (AFP) SÉRICA
	AMILASA
	AMILASA EN ORINA DE 24 H

AMILASA EN ORINA OCASIONAL
AMONIO
ANDROSTENEDIONA
ANDROSTERONA
ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUANTITATIVAS
ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, CUALITATIVAS
ANGIOTENSINA II
ANTICOAGULANTE LUPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL
ANTICOAGULANTE CIRCULANTE (LUPICO)
ANTICUERPOS ANTI PM Scl (PM-1)
ANTICUERPOS ANTI (LO) SSB
ANTICUERPOS ANTI (RO) SSA
ANTICUERPOS ANTI JO-1
ANTICUERPOS ANTI RPR
ANTICUERPOS ANTI SM
ANTICUERPOS ANTI Scl 70 (TOPOISOMERASA 1)
ANTICUERPOS ANTICITRULINA (ARTRITIS REMATOIDEA)
ANTICUERPOS HETERÓFILOS (ESPECIFICOS Y TOTALES)
ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES (ENA) SS-A (RO) SS- B (LA) RNP Y SM
ANTIESTREPTOLISINA (CUANTITATIVA POR LATEX)
ANTIESTREPTOLISINA (INMUNOTURBIDIMETRIA)
ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (ACE-CEA)
ANTIGENO DE CANCER DE MAMA (CA 15-3)
ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO (CA 125)
ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO (CA 19-9)
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE
ANTIGENOS FEBRILES
ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRIA
AZUCARES REDUCTORES EN HECES
BARBITURICOS, CUALITATIVOS EN ORINA
BENZODIACEPINAS, CUALITATIVA
BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig G
BETA 2 GLICOPROTEINA 1 Ig M
BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO
BICARBONATO
BICARBONATO EN ORINA
BILIRRUBINAS TOTAL
BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS
BNP PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL (BNP)
BRUCELLA ABORTUS, ANTICUERPOS IG G
BRUCELLA ABORTUS, ANTICUERPOS IG M
C - TELOPEPTIDO
CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS
CALCIO IONICO
CALCIO POR COLORIMETRIA
CALCITONINA
CALCULO BILIAR
CALCULO URINARIO
CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)
CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA
CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig A
CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G
CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M
CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA
CARIOTIPO BANDEO C EN SANGRE PERIFERICA
CARIOTIPO BANDEO Q EN SANGRE PERIFERICA
CARIOTIPO BANDEO R EN SANGRE PERIFERICA

CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA Y NORADRENALINA) EN PLASMA
CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA Y NORADRENALINA) EN ORINA DE 24 H
CELULAS FALCIFORMES (DREPANOCITOS) PRUEBA DE CICLAJE
CELULAS LE
CELULAS PARIETALES, ANTICUERPOS
CERULOPLASMINA
CETONEMIA: PRUEBA CUALITATIVA
CETONURIA
CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS Ig A
CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS Ig G
CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS Ig M
CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO
CICLOSPORINA: NIVELES EN SANGRE
CISTICERCO ANTICUERPOS Ig G
CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IG G (CMV-G)
CITOMEGALIVIRUS, ANTICUERPOS IG M (CMV-M)
CITOMEGALOVIRUS, CARGA VIRAL
CITRATO EN ORINA DE 24 H
CITRULINA, ANTICUERPOS Ig G
COLORO (CLORURO) EN ORINA OCASIONAL
COLORO (CLORURO)
COLORO (CLORURO) EN ORINA DE 24 H
CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A Y B
COBRE EN SANGRE
COBRE EN ORINA
COCAINA METABOLITOS EN ORINA
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)
COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD (VLDL)
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)
COLESTEROL TOTAL
COLINESTERASA ERITROCITARIA
COLINESTERASA SERICA (SEUDOCOLINESTERASA)
COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE (ZIELH- NEELSEN) Y LECTURA O BACILOGRAFIA
COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA
COMPLEMENTO HEMOLITICO TOTAL (CH -50)
COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA
COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA
COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
COPROCULTIVO
COPROLOGICO
COPROLOGICO POR CONCENTRACION
COPROSCOPICO
CORTISOL
CORTISOL (AM)
CORTISOL (PM)
CORTISOL DOS MUESTRAS
CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H
CREATIN QUINASA (FRACCION MB) POR ESPECTOFOTOMETRIA
CREATIN QUINASA TOTAL CK-CPK
CREATININA DEPURACION
CREATININA EN ORINA DE 24 H
CREATININA EN ORINA OCASIONAL
CREATININA EN SUERO
CRIOAGLUTININA
CRIOGLOBULINAS
CRITOSPORIDIUM (MATERIA FECAL)

CROMOGRANINA A
CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, L.C.R, PERITONEAL, PLEURAL, ASCITICO, SINOVIAL, OTROS
DIFERENTE A ORINA
CULTIVO DE FLUJO VAGINAL
CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA
CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS DE FROTIS FARINGEO
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES
D-XILOSA, PRUBA DE ABSORCION
DEHIDROEPIANDROSTERONA
DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (EPINANDROSTERONA - DHEA - SO4)
DENGUE, ANTICUERPOS IG G
DENGUE, ANTICUERPOS IG M
DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)
DESHIDROGENASA LACTICA EN LIQUIDO PLEURAL
DETECCION DE ALERGENOS (PANEL DE ALIMENTOS)
DETECCION DE ALERGENOS (PANEL MIXTO)
DETECCION DE ALERGENOS (PANEL PEDIATRICO)
DETECCION DE ALERGENOS (PANEL RESPIRATORIO)
DIGOXINA
DIMERO D
DROGAS DE ABUSO (2)
DROGAS DE ABUSO (10)
ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ACIDO
ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO
EPSTEIN BARR VIRUS, CARGA VIRAL DNA
EPSTEIN BARR, ANTICUERPOS IG A
EPSTEIN BARR, ANTICUERPOS IG G
EPSTEIN BARR, ANTICUERPOS IG M
ERITROSEDIMENTACION (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG)
ESCOPOLAMINA EN ORINA
ESPERMOGRAMA BASICO
ESPERMOGRAMA COMPLETO (BASICO Y BIOQUIMICA)
ESTRADIOL
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA CERVICO UTERINA (SOLO LECTURA)
EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA
FACTOR REMATOIDEO (RA) LATEX
FACTOR REMATOIDEO (RA) CUANTITATIVO
FACTOR V DE LEIDEN
FACTOR VIII DE LA COAGULACION
FACTOR IX DE LA COAGULACION
FACTOR XIII DE LA COAGULACION
FACTOR VON WILLEBRAND
FENILCETONURIA
FENITOINA (EPAMIN)
FENITOINA LIBRE
FENOBARBITAL
FENOL URINARIO
FERRITINA
FIBRINOGENO, CUAGULACION
FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA
FOSFATASA ALCALINA

FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IG M CUANTITATIVOS
FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IG G CUANTITATIVOS
FOSFORO INORGANICO (FOSFATOS)
FOSFORO INORGANICO (FOSFATOS) EN ORINA DE 24 H
FRACCION EXCRETADA DE SODIO (FENA)
FROTIS RECTAL (AMEBAS)
FROTIS FARINGEO (COLORACION DE GRAM)
FRUCTOSA SEMINAL
FRUCTOSAMINA
GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)
GASTRINA
GLUCAGON
GLUCOMETRIA
GLUCOSA 6 FOSFATO DEHIDROGENASA
GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
GLUCOSA POST PRANDIAL (DOS HORAS)
GLUCOSA PRE Y POST CARGA
GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA, TRES MUESTRAS
GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA, CUATRO MUESTRAS
GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA, CINCO MUESTRAS
GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA, SEIS MUESTRAS
GLUCOSA, TEST O SULLIVAN 50 GR
GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA (BHCG)
GONADOTROPINA CORIONICA LIBRE
GONADOTROPINA CORIONICA CUALITATIVA (BHCG) EN SUERO
HAM PRUEBA DE HEMOLISIS ACIDA
HAMBURGER (RECuento MINUTADO)
HAPTOGLOBINA
HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IG A
HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IG G
HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IG M
HELICOBACTER PYLORI, ANTIGENO EN MATERIA FECAL
HEMATOCRITO
HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH
HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO AUTOMATICO
HEMOGLOBINA
HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES
HEMOGRAMA IV METODO AUTOMATICO
HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA
HEMOSIDERINA EN ORINA
HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M (AINTI HVA-M)
HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES (ANTI HVA)
HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M (ANTI-CORE HBC-M)
HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES (ANTI-CORE HBC)
HEPATITIS B, ANTICUERPOS e (ANTI-HBe)
HEPATITIS B, ANTICUERPOS S (ANTI-HBs) TITULACION
HEPATITIS B, ANTIGENO DE SUPERFICIE (Ag HBs)
HEPATITIS B, ANTIGENO e (ANTI-HBe)
HEPATITIS B, CARGA VIRAL
HEPATITIS B, DNA POLIMERASA (DETECTOR)
HEPATITIS C, ANTICUERPOS (ANTI-HVC)
HEPATITIS C, CARGA VIRAL
HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M
HERPES I, ANTICUERPOS IG G
HERPES I, ANTICUERPOS IG M
HERPES II, ANTICUERPOS IG G
HERPES II, ANTICUERPOS IG M
HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 (17 OHCS)

HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA
HIERRO TOTAL
HISTOPLASMA CAPSULATUM, ACS
HLA B27 POR PCR
HTLV I-II
HTLV I-II ANTICUERPOS INMUNOBLOT
HOMOCISTEINA EN SUERO
HOMOCISTEINA EN ORINA
HORMONA ADRENOCORTOCOTROPINA (ACTH)
HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES NEONATAL PAPEL FILTRO
HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH) ULTRASENSIBLE
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)
HORMONA LUTEINIZANTE (LH)
HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA
INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA (ELECTROFORESIS DE ALTA RESOLUCION DE PROTEINAS EN ORINA)
INMUNOGLOBULINA A (IG A) CUANTITATIVA
INMUNOGLOBULINA E (IG E) TOTAL
INMUNOGLOBULINA G [Ig G] CUANTITATIVA
INMUNOGLOBULINA M [Ig M] CUANTITATIVA
INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACION
INSULINA LIBRE
INSULINA VASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA DOS MUESTRAS
INSULINA [CADA MUESTRA]
IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO]
LEISHMANIA Ig G ANTICUERPOS POR IFI
LEISHMANIA MICROSCOPICO
LEPTOSPIRA ANTICUERPO Ig G
LEPTOSPIRA, ANTICUERPO Ig M
LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA
LIPASA
LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO]
LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]
LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]
LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOSITOS, GLUCOSA Y LDH]
LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DE MUCINA]
LITIO
MAGNESIO
MAGNESIO EN ORINA DE 24H
MAGNESIO EN ORINA OCASIONAL
MARIHUANA
MERCURIO EN SANGRE
MERCURIO EN ORINA DE 24 H
METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS
METANEFRIAS LIBRE EN PLASMA
MICROALBUMINURIA
MIELOPEROXIDASA, ANTICUERPOS
MITOCONDRIA, ANTICUERPOS (AMA) POR IFI
MORFOLOGIA ERITROCITARIA EN ORINA
MUSCULO LISO ANTICUERPOS
MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, CULTIVO
MYCOBACTERIUM, IDENTIFICACION
MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS Ig G
MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS Ig M
NEISSERIA GONORRHOEA, CULTIVO

NITROGENO UREICO (BUN) EN ORINA DE 24 H
NITROGENO UREICO (BUN) EN ORINA OCASIONAL
NITROGENO UREICO (BUN) EN SUERO
N-TELOPEPTIDO EN SUERO
N-TELOPEPTIDO EN ORINA
NUCLEARES, ANTICUERPOS (ANA) POR IFI
OPIACEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOLOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO
OSMOLARIDAD EN ORINA (OSMOLALIDAD)
OSMOLARIDAD EN SUERO (OSMOLALIDAD)
OXALATOS EN ORINA DE 24 H
OXIUROS, IDENTIFICACION PERIANAL (CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM)
PAPILOMAVIRUS POR PCR CON TIPIFICACION DE 14 CEPAS (ALTO RIESGO)
PAPILOMAVIRUS POR PCR CON TIPIFICACION DE 28 CEPAS (ALTO Y BAJO RIESGO)
PERFIL LIPIDICO
PERFIL METABOLICO EN SANGRE Y ORINA
PLASMINOGENO
PLAQUETAS ANTICUERPOS
PLOMO EN ORINA
PLOMO EN SANGRE
PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H
POTASIO
POTASIO EN ORINA DE 24 H
POTASIO EN ORINA PARCIAL
PREALBUMINA POR NEFELOMETRIA
PROCALCITONINA CUANTITATIVA
PROGESTERONA
PROLACTINA (BASAL)
PROLACTINA (MEZCLA DE 3 MUESTRAS)
PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO (PAP-A)
PROTEINA BENICE JONES POR CALOR
PROTEINA C DE LA COAGULACION, ANTIGENO
PROTEINA C REACTIVA, CUANTITATIVA DE ALTA PRECISION
PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (PTHS ó SHBG)
PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALBUMINA/GLOBULINA)
PROTEINAS EN ORINA 24 H
PROETINAS EN ORINA OCASIONAL
PROTEINAS TOTALES EN LCR
PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
PRUEBA DE ESTERILIZACION
RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL
RECUENTO DE RETICULOCITOS
RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA
RENINA CONCENTRACION
RUBEOLA, ANTICUERPOS IG G POR EIA
RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M POR EIA
ROTAVIROS: DETECCION DE ANTIGENOS EN MATERIA FECAL
SANGRE OCULTA (MATERIA FECAL) DETERMINACION DE HB HUMANA ESPECIFICA POR EIA
SATURACION DE TRANSFERRINA
SEROLOGIA (PRUEBA NO TREPONEMICA) VDRL EN LCR
SODIO
SODIO EN ORINA DE 24 H
SODIO EN ORINA OCASIONAL
SOMATOMEDINA C (IGF-I)
STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA RAPIDA O DIRECTA)
SUDAN EN ORINA
TACROLIMUS
TALIO EN ORINA DE 24 H
TALIO EN SANGRE
TEST DE ALIENTO CON TRE c - UREA (HELICOBACTER PILORY)
TEST DE HELECHO
TEST DE TZANCK
TESTOSTERONA LIBRE
TESTOSTERONA TOTAL

TIEMPO DE SANGRIA
TIEMPO DE TROMBINA
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (PTT _a)
TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)
TIROGLOBULINA
TIROIDEOS MICROSOMALES (ANTI TPO)
TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS
TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS (COLOIDALES)
TIROXINA LIBRE (T4L)
TIROXINA TOTAL (T4)
TOXOPLASMA GONGI, ANTICUERPOS IG A
TOXOPLASMA GONGI, ANTICUERPOS IG G
TOXOPLASMA GONGI, ANTICUERPOS IG M
TOXOPLASMA PRUEBA DE AVIDEZ
TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA ó ASPARTATO AMINO TRANSFERASA (TGO-AST)
TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA ó ALANINO AMINO TRANSFERASA (TGP- ALT)
TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA
TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A
TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G
TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS ó TPHA- PRUEBA TREPONEMICA)
TRIGLICERIDOS
TRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS) ANTICUERPOS IG G
TRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS) ANTICUERPOS
TRIPANOSOMA CRUZY (CHAGAS) ANTICUERPOS IG M
TRIPLE MARCADOR (B-HCG LIBRE, PAP-A) 1ER TRIMESTRE (CON INTERPRETACION)
TRIPLE MARCADOR (B-HCG LIBRE, PAP-A) 1ER TRIMESTRE (SIN INTERPRETACION)
TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO Y ESTRIOL LIBRE) 2DO TRIMESTRE (SIN INTERPRETACION)
TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO Y ESTRIOL LIBRE) 2DO TRIMESTRE (SIN INTERPRETACION)
TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3L)
TRIYODOTIRONINA TOTAL (T3)
TROPONINA I, CUANTITATIVA EN SANGRE
TROPONINA T, CUANTITATIVA EN SANGRE
UREA
UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA
UROBILINOGENO EN ORINA
UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO) POR MIC
VANCOMICINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA
VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IG G (titulación)
VARICELA ZOSTER, ANTICUERPOS IG M
VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS &
VIH CARGA VIRAL
VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE
VIH -1 GENOTIPO R PLUS (INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA
VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO ANTIGENO
VITAMINA B12
VITAMINA B6
VITAMINA D 1, 25 DIHIDROXI
VITAMINA D 25 HIDROXI.
ADN VPH CITOLOGIA CERVICOUTERINA
LECTURA DE BIOPSIAS SIMPLES O MULTIPLES , ESPECIMENES QUIRURGICO CON Y SIN CANCER , ESTUDIO DE LIQUIDOS CORPORALES , CON ESTUDIOS HISTOQUIMICO O MARCADORES TUMORALES QUE REQUIERA, ESTUDIOS DE NECROPSIA O AUTOPSIA

Parágrafo: El listado que se cita, estará sujeto a eventualidades que se presente en el servicio, previa concertación entre el supervisor del contrato y el contratista, lo cual deberá constar por escrito.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: 1) El contratista deberá garantiza la correcta ejecución del contrato 2) El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. 3) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo. 4) Atender

de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas. **COMPONENTE LEGAL:** 1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: Presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. **COMPONENTE FINANCIERO:** 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ha finalizado el plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula sexta; además dicho informe deber a contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato. **COMPONENTE AMBIENTAL:** 1. Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente, energía, papel, y manejo de residuos. 2) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. c) pagar al contratista de acuerdo a lo efectivamente realizado y sobre el valor del contrato, previo al cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. d) En virtud del principio de coordinación el contratante podrá efectuar requerimientos verbales escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que el **CONTRATANTE** tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios con la finalidad de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. al contratista contra entrega de los bienes y servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva de la facturas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados, y recibidos a satisfacción de acuerdo con los valores acordados, discriminados en la oferta económica presentada por el contratista la cual forma parte integral del presente documento, y acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **PLAZO:** Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto hasta el 31 de diciembre de 2022. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SUPERVISION:** LA E.S.E designa como supervisor a la Subgerente Científica o quien haga sus veces; mediante notificación escrita quien tendrá las siguientes funciones y responsabilidades: 1. Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas. 2. Dar visto bueno a las facturas mensuales de cobro que presente el contratista, constanding que el servicio se ha prestado efectivamente y certificarlo en tal sentido. 3. Formular los requerimientos que considere necesarios al contratista para la debida ejecución del contrato, requerimientos que deberá formular por escrito con copia a la gerencia de LA E.S.E. 4. Presentar ante la gerencia de LA E.S.E. los informes que sobre la ejecución del contrato le sean solicitados. 5. Realizar de común acuerdo con el contratista la liquidación definitiva del contrato cuando este deba ser terminado en forma anticipada o por vencimiento del término fijado para el mismo. Dicha liquidación deberá establecer las obligaciones pendientes entre las partes y ser sometida a aprobación de los respectivos representantes legales. 6. Resolver las consultas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente. 7. Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, durante la ejecución del contrato. 8. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. 9. Las demás que establezca la Ley. **CADUCIDAD:** LA E.S.E. podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las casuales estipuladas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada dispondrá su liquidación e impondrá la sanción e inhabilidades a que hubiera lugar de conformidad con el artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993. **CLAUSULA PENAL PECUNARIA:** Si llegara a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA deberá pagar el título de clausula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez 10% por ciento del valor total contratado sin perjuicio de las multas a que haya lugar. **MULTAS:** EL CONTRATISTA acuerdo que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, LA E.S.E. podrá declarar este hecho, e imponer multa equivalente al 5% del valor del contrato. **COMPROMISORIA:** Las partes podrán utilizar métodos alternativos de solución de controversias antes de proceder a solicitar a convocatoria del tribunal de arbitramento, tales como negociaciones, arreglo directo amigable composición, conciliación y cualquier otra alternativa que conduzca a la solución de las conversas presentadas, las cuales tendrán efectos de transacción de acuerdo con las normas legales. **CESION:** El contratista no podrá ceder, traspasar o subcontratar total ni parcialmente con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de la ESE. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne ala ESE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato. **MODIFICACION Y ADICION:** Salvo para los efectos del contrato a suscribir con ocasionen las disposiciones legales y la implementación de normas relacionados con el objeto del contrato; toda modificación o adición a los términos contractuales deberá ser convenida por mutuo acuerdo entre las partes en documento escrito. **LUGAR DE EJECUCION:** Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalana, ciudad San Andrés Islas, Empresa Social del estado ESE Hospital Departamental de Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalana. Dirección. Vía San Luis Bahía Hooker Sede Hospital Clarence Lynd Newball.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: Los riesgos previsibles que podrían afectar la equivalencia económica del contrato que se llegare a suscribir o adjudicar, obedeciendo al análisis del sector que se vaya a realizar.

ANALISIS DEL RIESGO	DESCRIPCION
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO COMERCIAL
ESTIMACION DEL RIESGO	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
JUSTIFICACION	Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
MITIGACION	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media-baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista
TIPIFICACION DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO
ESTIMACION DEL RIESGO	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente
ASIGNACION DEL RIESGO	CONTRATISTA
MITIGACION	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas
JUSTIFICACION	El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista.
PROBABILIDAD	Media- baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

El proveedor suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son: **1.** Cumplimiento del contrato para precaver la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista, según las cláusulas establecidas en este, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para garantizar el cumplimiento del contrato. **2.** Calidad de los bienes suministrados, en cuantía del 10% del valor contratado, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3.** Responsabilidad civil Extracontractual, por el daño ocasionada terceros en ejecución del contrato, Dicha garantía, tendrá una cuantía del 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y un (01) año más. **4.** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización, tendrá una cuantía del 05% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y tres (03) años más

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
IMPUESTO	TARIFA	CONCEPTO	LUGAR DE PAGO

Retención en la fuente	Depende del tipo de contrato y del tipo de contribuyente, acorde con las tablas fijadas por la norma vigente	Todos los contratos exceptuando las entidades sin ánimo de lucro	ESE – recauda, luego remite DIAN
------------------------	--	--	----------------------------------

GARANTÍAS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONTRATO			
En contratos de cuantía inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo será exigible la constitución de la garantía de cumplimiento, y en aquellos contratos de cuantía superior a 20 SMMLV, el contratista constituirá a favor de la E.S.E., las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia acorde con el amparo, duración y cuantías que se indican a continuación, y que resulten aplicables a la modalidad del contrato.			
TIPO DE GARANTÍA	CARACTERÍSTICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
De cumplimiento	Precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las acciones	Debe ser igual al 10 % del valor a contratar	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios	Precaver las eventuales ausencias de calidad de los bienes y/o servicios	Debe ser igual al 20% del valor del contrato	Del valor contratado, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	se constituirá para precaver el incumplimiento en el pago de prestaciones sociales y salarios de quienes participan en el cumplimiento del objeto contractual	Debe ser igual al 10 % del valor a contratar	Del valor total del contrato con una vigencia igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Seriedad de la propuesta	Garantizar el sostenimiento de la oferta económica conforme a la cotización objeto de contrato	Del ser igual al 20% del valor a contratar	Del valor total de la propuesta y su vigencia por cuatro (4) meses.
INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
El contrato de suministro, se comenzará a ejecutar, una vez se cuente con los siguientes documentos dentro del término establecido en el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. (máximo 5 días luego de asignado consecutivo y fecha de contrato).			
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato firmado y en original en custodia de la E.S.E. • Póliza firmada por el tomador, con certificado de pago y aprobación de la póliza por parte área jurídica de la E.S.E. • Acta de inicio firmada y en original en custodia de la E.S.E. 			

14. FECHA DE PUBLICACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **el día 11 de agosto hasta el día 17 agosto de 2022**. La propuesta deberá ser radicada a través del correo electrónico Juridica@esesai.gov.co, a más tardar el día 17 agosto del 2022 hasta las 9:00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR
Resolución de Apertura	11 agosto de 2022 https://www.sanandres.gov.co
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	11 agosto 2022 https://www.sanandres.gov.co
Plazo máximo para recibir observaciones al PLIEGO	13 agosto de 2022
Plazo máximo para expedición de adendas	16 agosto de 2022
Cierre de la invitación para la entrega de ofertas -Apertura de sobres	17 agosto de 2022, a las 9:00am
Plazo para evaluación de la propuesta	19 agosto de 2022
Notificación de proponente seleccionado a través de la Pagina Web	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria https://www.sanandres.gov.co
Expedición del registro presupuestal y firma del contrato	Tres (3) días hábiles después de adjudicado.
Publicación del contrato y de la propuesta adjudicada del proceso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
Plazo para la constitución de garantías por parte del Contratista	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Adjudicación del Contrato y legalización del mismo. (Aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica.
---	--

16. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez analizada la cotización y las condiciones de negociación ofertados por los diferentes proveedores, se procederá a la selección objetiva de los ofrecimientos (precio, calidad y trayectoria), la cual será comunicada por la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria, para la posterior suscripción del contrato con la E.S.E.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2020 que regula el Estatuto interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., estamos interesados en conocer diferentes propuestas de empresas de trayectoria y experiencia en suministro y/o prestación de servicio, reservando la E.S.E. el derecho de suscribir el contrato a quien a su criterio resulte ser la propuesta más favorable para la entidad desde el punto de vista de la selección objetiva. Por lo tanto, la presente solicitud de cotización no genera para la E.S.E. ninguna obligación para contratar con la persona o personas tanto naturales o jurídicas que llegaren a presentar cotización, dada la discrecionalidad que el estatuto interno de contratación y las normas de derecho privado le permiten a la E.S.E.

Cualquier inquietud con gusto será atendida (ver: información de contacto en la información general de la entidad descrita en la presente invitación).



MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR
Gerente

Proyecto y aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica



Nota: La información suministrada en este documento como en sus anexos es de carácter confidencial y para ser usada exclusivamente en lo relacionado con los términos de la cotización por parte de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.